

6600

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de marzo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,010	67,210
1 dólar canadiense	68,206	68,476
1 franco francés	14,268	14,325
1 libra esterlina	128,639	129,291
1 franco suizo	26,345	26,476
100 francos belgas	171,337	172,289
1 marco alemán	26,342	26,473
100 liras italianas	7,901	7,934
1 florín holandés	24,886	25,007
1 corona sueca	15,198	15,278
1 corona danesa	11,030	11,081
1 corona noruega	12,084	12,152
1 marco finlandés	17,443	17,541
100 chelines austriacos	366,174	369,285
100 escudos portugueses	228,703	230,962
100 yens japoneses	22,359	22,463

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6601

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: Canal del Cinca-Tramo III. Expediente número 19. Término municipal: Antillón (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Antillón (Huesca), para el día 8 de abril de 1976, a las doce horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Antillón (Huesca), o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—2.403-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietario	Situación	Cultivo
1	Salvaor Ciria Pablo	Regueros	Cereal seco.
2	Ramón Lobera	Regueros	Cereal seco.
3	Higinio Ferrando Allué	Regueros	Cereal seco.
4	Alesandro Ferrando Lisa	Regueros	Cereal seco.
5	Viuda de Félix Navardún	Regueros	Cereal seco.
6	Simcón Val Gracia	Regueros	Cereal seco y almendros.
7	Herederos de Domingo Boira	Regueros	Cereal seco.
8	Antonio Salas Mur	Regueros	Cereal seco.

6602

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Zona del Canal de Monegros. Tramo II. Acequia M-23. Desagües D-36, D-44, D-46, D-46-15, D-46-24, D-36-8; caminos C-VI-9, C-V-5, C-V-6, C-V-7, C-V-8, C-V-10, C-VI-6, C-VII-1, C-VII-2, C-VII-3, C-V-8-A. Saneamiento de monte Susin. Término municipal de Grañén (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública, prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 8 de octubre de 1975; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 265, de fecha 5 de noviembre, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 233, de fecha 10 de octubre, ambos del año 1975.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públi-

cas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 20 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—1.908-E.

6603

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se da fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: Canal del Cinca, tramo III, expediente número 18; término municipal de Pertusa (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Pertusa (Huesca), para el día 7 de abril de 1976, a las diecisiete horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.